



**CANCELESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA LA ASISTENTE DE LA EDUCACION DOÑA CAMILA CONSTANZA GONZALEZ ORTEGA**

**DECRETO (E) N° 4080**

**CHILLAN VIEJO, 11 DIC 2016**

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2724 del 17.08.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 11.08.2016 hasta 11.11.2016, por 25 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación Especial en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3772 del 16.11.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 12.11.2016 hasta 30.12.2016, por 25 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación Especial en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3947 del 29.11.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 25.11.2016 hasta 02.12.2016, por 19 horas cronológicas semanales, como Técnico en Educación Especial en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de Doña Marcela Sepúlveda Salgado, conforme al PADEM.

4.- Ley N° 21.050 Artículo 29, Concédase por una sola vez, un bono extraordinario denominado "bono de desempeño laboral", destinado al personal asistente de la educación que se desempeñaba, al 31 de agosto del año 2016, en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, o en los establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

5.- Liquidación de Subvenciones donde se indican establecimientos y órdenes de pago de funcionarios Asistentes de la Educación, correspondiente a la primera y segundo cuota.

**DECRETO:**

1.- **PAGUESE** bono de desempeño laboral destinado para la Asistente de la Educación doña **CAMILA CONSTANZA GONZALEZ ORTEGA**, Rut: [REDACTED] que se desempeñaba, al 31 de agosto del 2016, el monto total \$ 116.724.-, correspondiente a la primera y segunda cuota.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CLV / HHH / OES / MMV / MSCC / ed

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.



**CAROL LAGOS VALDERRAMA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



11 DIC 2016